

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
SPR / KMV / RPMV / MVB / mvb



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 888 /

CAUQUENES, 29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°59 de fecha 27 de febrero del 2024, de Jefe Gabinete.
- Cotización suscrita por IRMA CANCINO PEÑAILILLO, de fecha 23 de febrero del 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar **"Servicio arriendo de encarpado, pantalla y almuerzo para 60 personas"**, necesario para la ceremonia con Alcaldes invitados de comunas afectadas por trazado de transmisión zona Itahue- Hualqui, con la presencia de diversas autoridades regionales, tales como: Gobernadora Región del Maule, Delegado Presidencial Regional, Gobernador de la Región de Ñuble, gobernador de la Región del Bío-Bío y otros actores relevantes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de contratar **"Servicio arriendo encarpado, pantalla y almuerzo para 60 personas"** y lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **IRMA ELIANA CANCINO PEÑAILILLO, RUT: 12.728.707-4**, por un valor de **\$2.998.800 Impuesto incluido**, por el Servicio de encarpado, pantalla y almuerzo para 60 personas, con la presencia de autoridades Regionales y comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación **"Servicio de encarpado, pantalla y almuerzo para 60 personas"**, necesario para la ceremonia con Alcaldes invitados de comunas afectadas por trazado de transmisión zona Itahue- Hualqui, con la presencia de diversas autoridades regionales, tales como: Gobernadora Región del Maule, Delegado Presidencial Regional, Gobernador de la Región de Ñuble, gobernador de la Región del Bío-Bío y otros actores relevantes.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición **“Servicio de encarpado, pantalla y almuerzo para 60 personas”**, necesario para la ceremonia con Alcaldes invitados de comunas afectadas por trazado de transmisión zona Itahue- Hualqui, con la presencia de diversas autoridades regionales, tales como: Gobernadora Región del Maule, Delegado Presidencial Regional, Gobernador de la Región de Ñuble, gobernador de la Región del Bío-Bío y otros actores relevantes, por un monto **\$2.998.800 Impuesto Incluido**, con el proveedor **IRMA ELIANA CANCINO PEÑAILLO RUT: 12.728.707-4**, en conformidad a la cotización de fecha 23 de febrero del 2024, aceptada por el municipio, cuyo documento se entiende parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) “Gastos de Representación protocolo y ceremonial”**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes